

**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

11/11/15 14:44

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 SEP 2015

VISTO: el Evento Especial de Alto Nivel para promover la temprana entrada en vigor e implementación del Convenio de Minamata, la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno dedicada a la aprobación de la nueva Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas post-2015 y la Mesa Redonda "Protegiendo nuestro planeta y combatiendo el cambio climático", eventos en los cuales participará la señora Ministra, integrando la Delegación Oficial que acompañará al señor Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez, eventos enmarcados en el 70º período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas;

RESULTANDO: I) que los eventos referidos se realizarán entre los días 23 y 29 de setiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos;

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de las instancias y la importancia para Uruguay de los temas a ser tratados corresponde designar en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León;

II) que el viático diario a otorgar a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Nueva York es de U\$S 378, correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más, sobre la escala vigente de ONU, ascendiendo a la suma de U\$S 529 diarios;

III) que dicho viático resulta insuficiente para cubrir el costo del hotel en la ciudad de Nueva York y en tanto el artículo 4º del Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991 faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas, cuando se constaten desviaciones de

2015/14000 12451

magnitud, corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal;

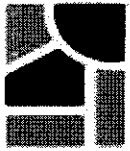
IV) que ante lo expuesto se entiende pertinente que el viático diario a otorgar en la ciudad de Nueva York de 5 días del 25 al 29 de setiembre de 2015, inclusive sea incrementado en un 28.73% de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, ascendiendo a la suma de U\$S 681 diarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1001, artículo 4º del Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, artículo 8º del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto Nº 7/2009 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Designase en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Eneida de León, entre los días 22 de setiembre y 1º de octubre de 2015, incluyendo tiempos de traslado para participar del Evento Especial de Alto Nivel sobre el Convenio de Minamata, la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno dedicada a la aprobación de la nueva Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas post-2015 y la Mesa Redonda "Protegiendo nuestro planeta y combatiendo el cambio climático", integrando la Delegación Oficial que acompañará al señor Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez, eventos enmarcados en el 70º período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.-



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

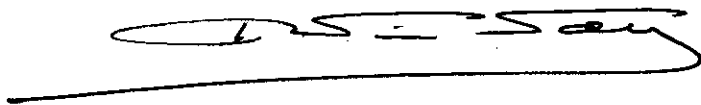
2º - Los viáticos correspondientes a 4 días, 22, 23, 24 y 30 de setiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York, por un monto diario de U\$S 529 (dólares estadounidenses quinientos veintinueve), más 5 días en la misma ciudad, del 25 al 29 de setiembre de 2015, por un importe de U\$S 681 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y uno), habiéndose incrementado el monto en la ciudad de Nueva York en un 20% y a su vez en un 20% más, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002.-

3º - El Ministerio de Relaciones Exteriores aprobó el incremento del viático en la ciudad de Nueva York, entre los días 25 al 29 de setiembre, en un 28.73%, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, ascendiendo a la suma de U\$S 681 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y uno) diarios.-

4º - La erogación respectiva se atenderá con las habilitaciones de créditos previstos por el artículo 54 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-

5º - En sustitución de la señora Ministra la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

6º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, reading "Tabaré Vázquez".

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020